

CONCÓN, 04 SEP 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
11. El informe socio económico N°02 emitido por la Sra. Paula González Cataldo asistente social del Bienestar Municipal realizado a la señorita Maria Sancho.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a entregar aporte económico rendible por la suma de [REDACTED] a la funcionaria Maria Cecilia Sancho Ruy [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE**, como fecha máxima para rendir el aporte 30 de noviembre de 2024, en el caso de no realizar la rendición procédase a descontar el aporte en su liquidación de sueldo.
3. **REINTÉGRESE**, a la cuenta de Bienestar Municipal una vez rendido solo si existiese saldo.
4. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en la cuenta registrada en la cuenta registrada.
5. **MANTÉNGASE** a resguardo los respaldos en la Dirección de Gestión de Personas.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/PVF/ESC/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado